

FECHA: 26/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 3734/2010

ID TÍTULO: 2501914

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se han modificado las competencias específicas. Se recomienda especificar el nivel de la competencia CE20 conforme al marco de referencia europeo de las lenguas.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda eliminar las antiguas denominaciones en todo el documento, ya que se mantienen denominaciones de asignaturas que se pretenden modificar. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

La asignatura de prácticas externas no se ha cambiado de semestral a anual en el documento informático, aunque así se ha especificado en la solicitud de modificación. Se recomienda subsanar este error.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita modificación de los siguientes apartados: 3.3. Competencias específicas; 4.1. Sistemas de información previos; 4.2; Requisitos de acceso y criterios de admisión; 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos; 5.1. Descripción del plan de estudios; 5.5. Módulos Materias; 6.2. Otros recursos humanos; 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados 11.1 Responsable; 11.2. Representante legal; 11.3 Solicitante.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación del enunciado en las competencias específicas ya que se ha detectado que las frases estaban incompletas, lo que no permitía la comprensión de las mismas

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se solicita la inclusión del perfil de ingreso recomendado en el documento pdf, debido a la petición realizada por la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen

Jurídico de la Secretaría General de Universidades en una solicitud de subsanación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación de este apartado, en el que se ha incluido el Reglamento de Acceso y Admisión en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para las titulaciones oficiales creadas en aplicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales. Dicho reglamento fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 27 de abril de 2010 (BOULPGC de 5 de mayo de 2010). Modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2015 (BOULPGC de 3 de diciembre de 2015). La modificación viene motivada por la petición realizada por la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de la Secretaría General de Universidades en una solicitud de subsanación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se solicita la inclusión del texto completo del Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Se solicita la modificación en los créditos mínimos y máximos reconocibles cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (Nivel MECES 1) relacionadas curricularmente con la titulación de grado de destino (Mínimo; Máximo). Las materias que se reconocen, así como el número de créditos reconocidos, se detallan en las tablas de reconocimiento que se incorporan en el Apartado 4.4. Los créditos reconocibles lo son en virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y las Universidades de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria para el establecimiento del régimen de convalidaciones y reconocimiento de estudios entre las enseñanzas que constituyen la educación superior en la Comunidad Autónoma de Canarias, firmado el 9 de abril de 2013. En el recuadro de Descripción del apartado de Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se muestra información sobre este reconocimiento de créditos, y se incluye tanto las tablas de reconocimiento como las direcciones de enlace a la página web de la titulación en las que se muestra las tablas y el documento del convenio de colaboración.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Tras la graduación de las primeras promociones de educadores y educadoras sociales, con la experiencia que aportan los años de impartición del título, y con la intención de mejorar el actual Plan de Estudios en beneficio de la preparación de nuestro alumnado, se solicitan las modificaciones que se detallan a continuación: Cambio en la denominación de asignaturas "Planificación y desarrollo de la intervención socioeducativa" pasa a denominarse "Fundamentos didácticos de la intervención social". "Métodos de resolución de problemas cognitivos en la educación social" pasa a denominarse "Estrategias para el desarrollo científico de la educación social". "Orientación y formación laboral" pasa a denominarse "Orientación y formación sociolaboral a lo largo de la vida". "Comunicación oral y escrita en lengua extranjera en el desarrollo" pasa a denominarse "Comunicación oral y escrita en lengua inglesa en el desarrollo profesional". "Intervención educativa para la inclusión de personas y comunidades en riesgo de exclusión" pasa a denominarse "Intervención socioeducativa para la inclusión de personas y comunidades en riesgo de exclusión". Reorganización de la secuenciación temporal (semestre y/o curso) de la impartición de algunas asignaturas: "Teoría, historia e instituciones de educación social" pasa del semestre 2 al semestre 1. "Psicología del desarrollo y del aprendizaje" pasa del semestre 2 al semestre 1. "Comunicación oral y escrita en lengua inglesa en el desarrollo profesional" pasa del semestre 1 al semestre 2. "Desarrollo profesional y comunidades de prácticas" pasa del semestre 3 al semestre 2. "Pedagogía social" pasa del semestre 3 al semestre 2. "Fundamentos didácticos de la intervención social" pasa del semestre 4 al semestre 3. "Inglés en contextos socioeducativos B1+" pasa del semestre 5 al semestre 3. "Dinámica de grupos" pasa del semestre 2 al 4. "Habilidades sociales y de comunicación" pasa del semestre 1 al semestre 5 "Educación de personas adultas" pasa del semestre 6 al semestre 5. Modificación del idioma de impartición de la asignatura "Comunicación oral y escrita en lengua inglesa en el desarrollo profesional" ya que aparecía como idioma el castellano y se ha cambiado por el inglés. Por su parte, en la materia "Inglés en contextos socioeducativos B1+" venía recogido que se impartía en castellano e inglés y se ha dejado sólo el inglés. Por todo ello se solicita la inclusión de un nuevo archivo pdf, para adecuar la descripción del plan de estudios a las modificaciones solicitadas. En este documento además se ha adecuado la numeración de las tablas que estaban incorrectamente numeradas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se solicita las siguientes modificaciones: Módulo 1. Cambio en el despliegue temporal de la materia "Fundamentos Socioeducativos de la Educación Social", debido al cambio de impartición de semestre de la asignatura "Teoría, historia e instituciones de educación social"

que pasa del semestre 2 al semestre 1. Módulo 2. Cambio en la denominación de las asignaturas "Orientación y formación laboral", que pasa a denominarse "Orientación y formación sociolaboral a lo largo de la vida"; e "Intervención educativa para la inclusión de personas y comunidades en riesgo de exclusión", que pasa a denominarse "Intervención socioeducativa para la inclusión de personas y comunidades en riesgo de exclusión". Cambio en el despliegue temporal de la materia "Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación Social", debido al cambio de impartición de semestre de las asignaturas "Psicología del desarrollo y del aprendizaje" que pasa del semestre 2 al semestre 1, "Pedagogía social" que pasa del semestre 3 al semestre 2, y "Dinámica de grupos" que pasa del semestre 2 al 4. Módulo 3. Cambio en la denominación de la asignatura "Métodos de resolución de problemas cognitivos en la educación social", que pasa a denominarse "Estrategias para el desarrollo científico de la educación social". Módulo 4. Cambio en la denominación de la asignatura "Comunicación oral y escrita en lengua extranjera en el desarrollo" que pasa a denominarse "Comunicación oral y escrita en lengua inglesa en el desarrollo profesional". Cambio en el despliegue temporal de la materia "Habilidades personales y comunicación", debido al cambio de impartición de semestre de las asignaturas "Comunicación oral y escrita en lengua inglesa en el desarrollo profesional" que pasa del semestre 1 al semestre 2, "Inglés en contextos socioeducativos B1+" que pasa del semestre 5 al semestre 3, y "Habilidades sociales y de comunicación" que pasa del semestre 1 al semestre 5. Modificación del idioma de impartición de la asignatura "Comunicación oral y escrita en lengua inglesa en el desarrollo profesional" se ha cambiado el idioma castellano por el inglés. Por su parte, en la materia "Inglés en contextos socioeducativos B1+" se ha cambiado el idioma castellano e inglés por sólo el inglés. Módulo 5. Cambio en la denominación de la asignatura "Planificación y desarrollo de la intervención socioeducativa", que pasa a denominarse "Fundamentos didácticos de la intervención social". Cambio en el despliegue temporal de la materia "Diseño, Desarrollo y Evaluación de la Intervención Socioeducativa" debido al cambio de impartición de semestre de la asignatura "Fundamentos didácticos de la intervención social" que pasa del semestre 4 al semestre 3. Módulo 6. Cambio en el despliegue temporal de la materia "Aprendizaje a lo Largo de la Vida y Desarrollo Comunitario", debido al cambio de impartición de semestre de la asignatura "Educación de personas adultas" que pasa del semestre 6 al semestre 5. Módulo 8. Cambio en el despliegue temporal de la materia "Desarrollo Profesional de Educadores y Educadoras Sociales", debido al cambio de impartición de semestre de la asignatura "Desarrollo profesional y comunidades de prácticas" que pasa del semestre 3 al semestre 2. Cambio en el "Practicum", que pasa de semestral a anual, consignándose 6 semestres en el primer semestre, y 20 en el segundo semestre.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación del documento anexo, en el que se han actualizado los recursos humanos de carácter administrativo necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, detallando el número y categorías administrativas o laborales, a petición realizada por la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de la Secretaría General de Universidades en una solicitud de subsanación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación de este apartado, en el que se ha especificado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje, a petición realizada por la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de la Secretaría General de Universidades en una solicitud de subsanación.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se solicita modificación del responsable del título ya que actualmente ese cargo es desempeñado por otra persona

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se solicita modificación del representante legal ya que actualmente ese cargo es desempeñado por otra persona

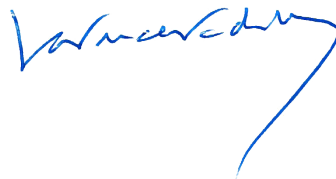
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se solicita modificación del representante legal ya que actualmente ese cargo es desempeñado por otra persona

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo